

AUDITORÍA DE GESTION
EJERCICIO 2018

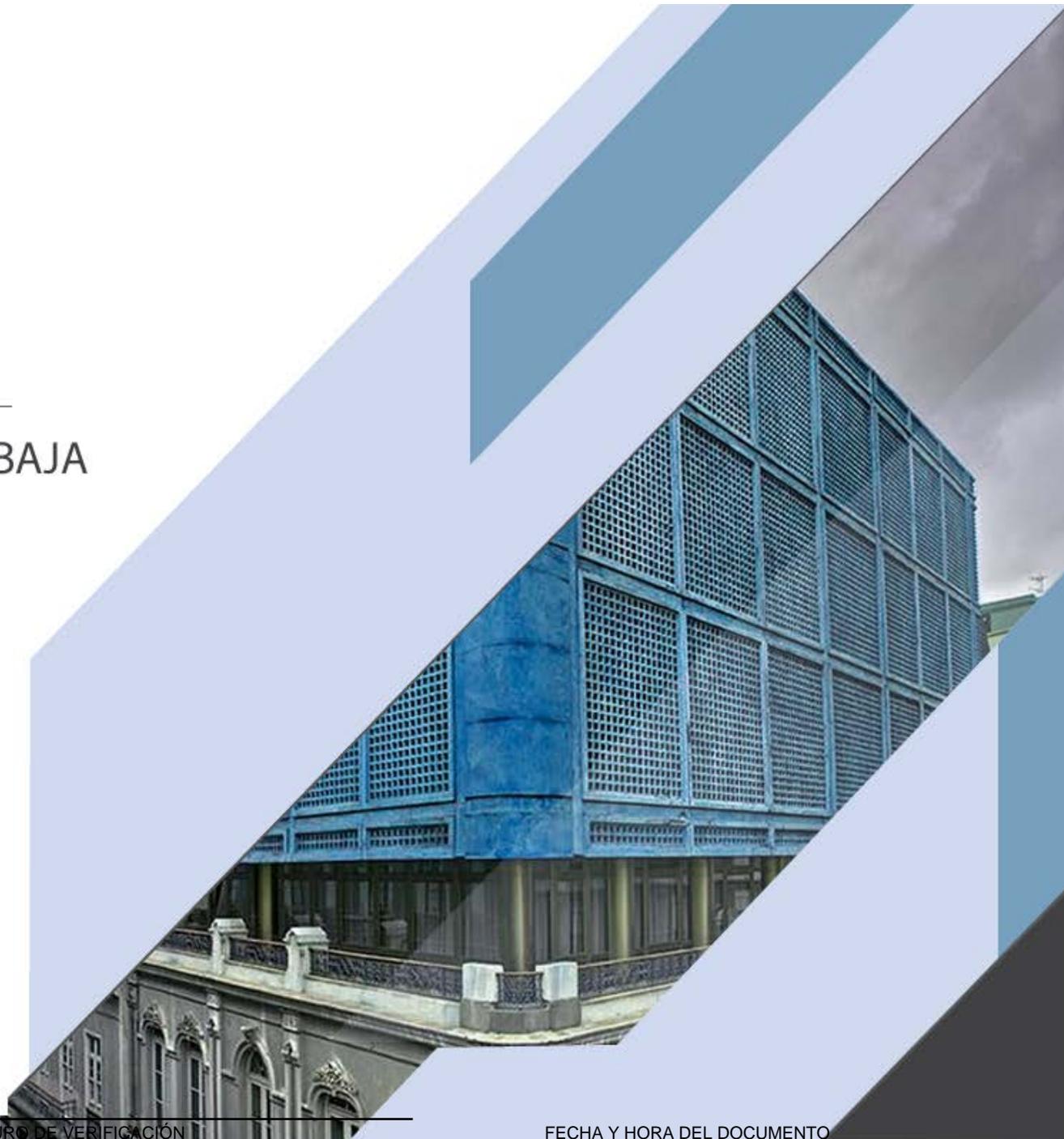
FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



Gobierno
de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



Código seguro de Verificación : ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019 / 2022.....	40
3.1. INTRODUCCIÓN	40
3.2. CONTENIDO	42
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	42
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	55
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	58
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	60
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	62
5.- ANEXOS.....	65

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2018.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2019

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2018 del Ayuntamiento de Breña Baja, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo que se mantiene.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 5,9%, 0,1 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2017 en 2,4 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantiene respecto al 2017, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2017, disminuyendo en 0,2 puntos porcentuales y situándose en el 33,9%.



En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Baja, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2018 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,4%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2017 de 0,5 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 73,1%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,15%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2018, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce un empeoramiento en los indicadores de Ahorro Bruto y Ahorro Neto, en tanto que los indicadores de Operaciones de Tesorería, el Endeudamiento a Largo Plazo y la Carga Financiera se mantienen. Por su parte, el indicador de Deuda con Proveedores (superior a 1 año) mejora respecto a 2017. No obstante, respecto a los niveles exigidos, se obtiene el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 0,1 puntos porcentuales, situándose en el 38,7%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Baja para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2018 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2018 ascendieron a 7.761 miles de euros, un 13,5% superiores a los del ejercicio anterior.



En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.001 miles de euros, produciéndose un aumento del 16,3% respecto al año 2017, que fueron de 5.158 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos se mantuvieron respecto al ejercicio 2017.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2018 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.760 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.678 miles de euros, lo que supone un aumento del 4,9% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2018, ya que el ahorro bruto y el ahorro neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 92 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Baja ha experimentado un avance del 4,0%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 15,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 7.865 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.447 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 4 miles de euros tanto de derechos como de obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 418 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2017, que se situó en un superávit de 1.095 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 635 miles de euros.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 78,8% en los capítulos de ingreso y del 74,6% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo III de “Gastos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 97,5%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 6 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 2.710 y 3.511 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 2.480 y 3.063 miles de euros, lo que supone un 91,5% y 87,3% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2018 representa el 41,1%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 83,3% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 88,7%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 92,6% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2018, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 1.519 miles de euros se pasaría a unas de 23 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,3% al 18,8%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo I de “Impuestos Directos” y del Capítulo II de “Impuestos Indirectos”, se sitúan en niveles medios y bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por impuestos directos con un 105,8% y a los ingresos por impuestos indirectos con un 103,4%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018 representa el 44,9%.



- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Baja alcanzaron el 53,7% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2018 a 4.229 miles de euros, aumentando un 2,2% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 4.139 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2017 se refleja en los Impuestos Directos que crecieron en un 6,7% respecto al 2017, así como en los Impuestos Indirectos que lo hicieron en un 3,6%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I de “Impuestos Directos” y II de “Impuestos Indirectos” que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 117 y 48 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” experimentó una disminución de 75 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2018 el 54,6% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2017 que fue del 60,5%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 97 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Actividades Económicas con un aumento cifrado en 4, 10 y 12 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento de 6 miles de euros.



Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 53 miles de euros respecto al 2017.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2018 en 1.253 miles de euros incrementándose en un 8,7% respecto al 2017, cuantificándose en términos absolutos en 100 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un retroceso respecto al 2017, disminuyendo en 41 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en Resto Art. 32 que disminuyeron en 23 miles de euros respecto al 2017.

Con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) y los Otros Ingresos (Art. 39) con un decremento de 4 y 3 miles de euros, respectivamente.

Por último, respecto a las tasas incluidas en Resto Capítulo III comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 80,8%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 77,8%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.



Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2018 los 3.654 miles de euros, frente a los 3.595 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2018 alcanzó el 86,4% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2018 respecto al 1 de enero de 2017 se cuantifica en un aumento de 64 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 5.498 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2018 de 1.412 euros, superiores a los 1.258 euros del año 2017, y se sitúan por encima de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 1.132 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias (665 euros en 2018 frente a los 520 euros de media en 2017).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 46,2%, superior a la del ejercicio anterior, y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2017 que se situó en el 49,9%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2017.



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2017	70,5%	72,40%	1.840,91	4.853,97
2018	73,1%	72,15%	1.895,61	5.022,66

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2018 y que se cifraron en 7.451 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 6.468 miles de euros del ejercicio 2017, lo que arroja una variación interanual del 15,2%. De este importe un total de 6.001 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.091 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 949 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2017 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2017 se situó en 890 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneración de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2018 en 3.063 miles de euros frente a los 2.788 miles de euros de 2017.

Los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 17,9% y un 73,8% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2017 en un 2,4%.



Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Baja se encontraban por encima de la media de los municipios canarios del 2017, a excepción de los gastos financieros, que se situaron en 1 euro por habitante frente a los 4 euros de media en el 2017 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios canarios en 2017, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron por debajo en 6,9 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2017 frente a las del ejercicio de 2018. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2018 superaron en 140 miles de euros a las del ejercicio 2017, situándose el nivel de realización en el 96,0%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2018 del 19,5%, frente al 20,3% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 0,8 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 3.199 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.446 miles de euros.



En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 19,4%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (20,1%) y por encima de la media de municipios canarios, que en el 2017 se situó en el 14,4%.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Breña Baja, los principales proyectos de inversión ejecutados en el ejercicio 2018 son los siguientes:

- Inversiones en terrenos: acceso a los núcleos de población.
- Urbanismo: modificación y adaptación del Plan General de Ordenación.
- Protección de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2018, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar los ejercicios 2018 y 2017 a 0 miles de euros. Habría que señalar que en 2018 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2018 en el 0,1% igual que en el ejercicio 2017, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2017 fue del 2,5%.



- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 4.438 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 888 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 2.239 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.311 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.710 miles de euros, importe superior en 292 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 861 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2017, en el que se cuantificó en 767 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 2.414 miles de euros frente a los 2.128 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 33,9% en 2018 frente al 34,1% del ejercicio 2017.



La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Baja de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2018, hemos de concluir que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2017, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 5,9%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 33,9% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2019 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. El destino de la parte del Fondo 2019 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 53/2019, de 15 de abril, notificado al ayuntamiento.



Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018 cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 86,4%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 73,1%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2018 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2018 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2018, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 758.180,36 DP (1) = 1.410.152,36 EFM = 92,83% 78%EFM = 72,40%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 5.022,66 DRN (ayto)= 1.895,61 EF (Ayto)= 73,11%

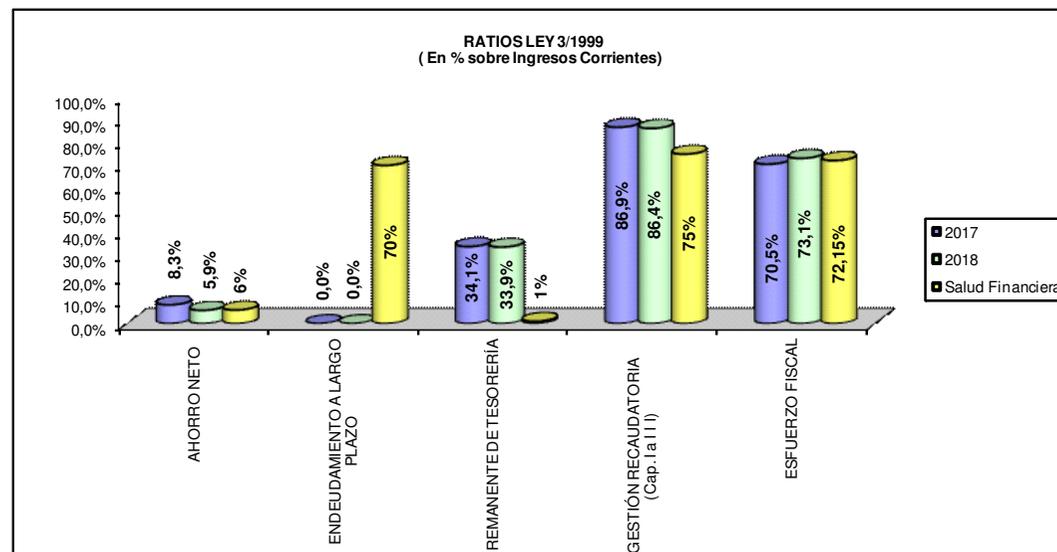


CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
AHORRO NETO	8,3%	5,9%	>6%	-2,4%	0,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	34,1%	33,9%	>1%	-0,2%	-32,9%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,9%	86,4%	>75%	-0,5%	-11,4%
ESFUERZO FISCAL	70,5%	73,1%	>72,15%	2,6%	-1,0%

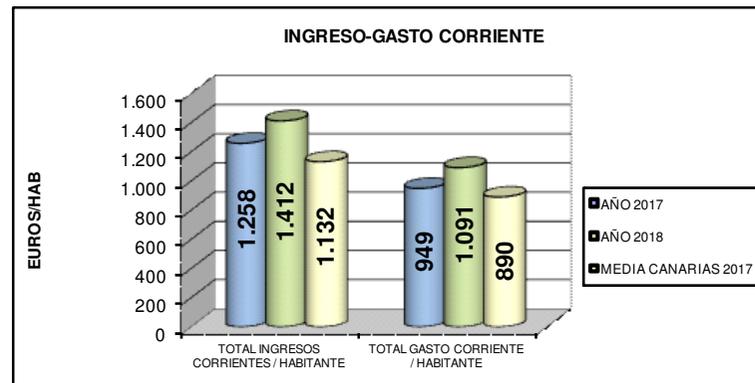


**CUADRO 1 BIS
OTROS INDICADORES**

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2018
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2017	2018	2017	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	2,5%	-2,4%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	24,6%	22,8%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	24,6%	22,7%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.258	1.412	1.132	280
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	949	1.091	890	201
ÍNDICE DE INVERSIÓN	20,1%	19,4%	14,4%	5,1%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	40,6%	46,2%	49,9%	-3,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	662	665	520	145

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997

En % sobre Ingresos Corrientes

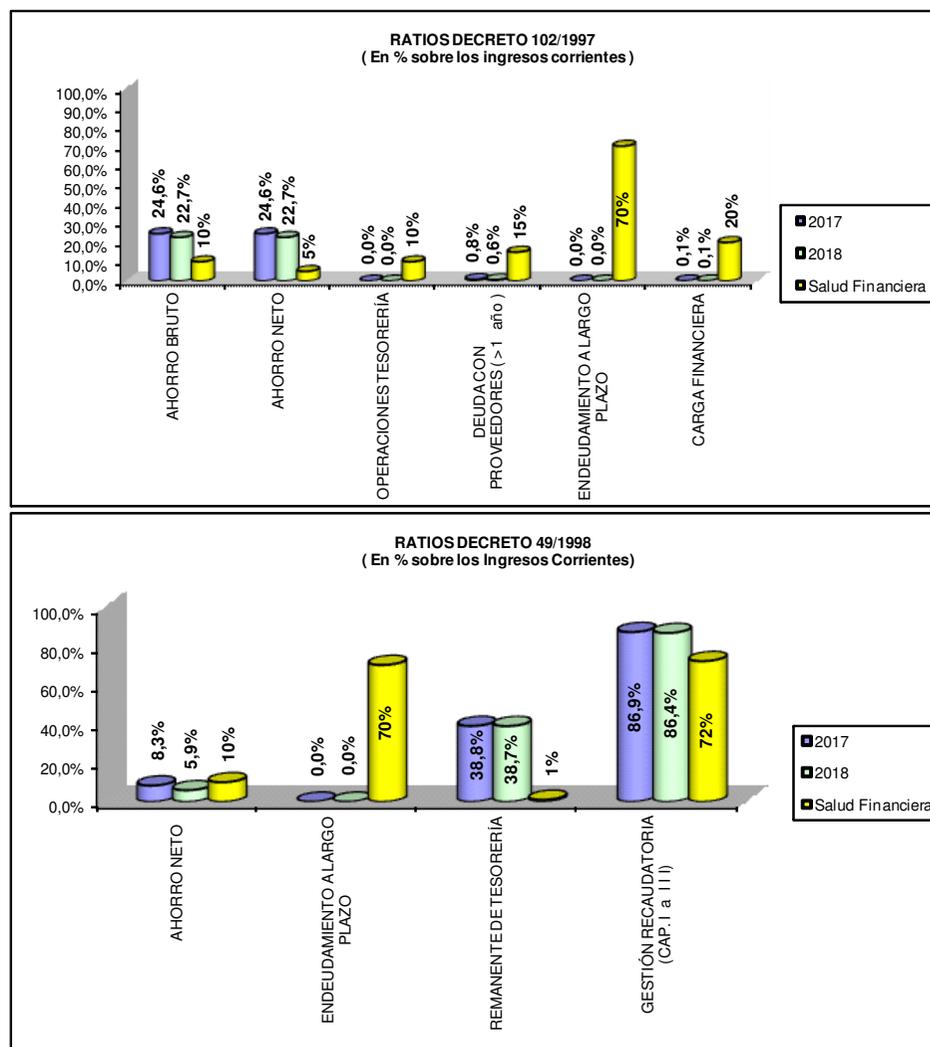
VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO BRUTO	24,6%	22,7%	>10% 15%	-1,9%
AHORRO NETO	24,6%	22,7%	> 5%	-1,9%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,8%	0,6%	<15%	-0,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	<20%	0,0%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO NETO	8,3%	5,9%	>10%	-2,4%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	38,8%	38,7%	>1%	-0,1%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	86,9%	86,4%	>72%	-0,5%





**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2018-2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.466.433	2.395.480	-2,9%			699.900	432.128	28,4%	18,0%	1.766.533	1.963.352	-70.953
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.748.389	1.865.587	6,7%	1.762.800	5,8%	1.388.677	1.507.772	79,4%	80,8%	359.711	357.815	117.199
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.334.021	1.382.269	3,6%	1.448.123	-4,5%	1.334.021	1.382.269	100,0%	100,0%	0	0	-48.248
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.056.252	981.404	-7,1%	996.650	-1,5%	872.415	763.906	82,6%	77,8%	183.837	217.498	-74.848
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.696.489	3.532.058	31,0%	2.600.453	35,8%	2.635.253	3.371.848	97,7%	95,5%	61.235	160.209	835.569
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.200	0	0,0%	700	-100,0%	1.200	0	100,0%	0,0%	0	0	-1.200
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	344.022	0	0,0%	0		344.022	0	100,0%	0,0%	0	0	-344.022
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	374.558	104.055	-72,2%	1.000	10305,5%	332.537	104.055	88,8%	100,0%	42.022	0	-270.503
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8.647	4.400	-49,1%	23.400	-81,2%	3.879	2.267	44,9%	51,5%	4.768	2.133	-4.247
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	4.138.661	4.229.260	2,2%	4.207.573	0,5%	3.595.113	3.653.947	86,9%	86,4%	543.548	575.313	90.599
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (IV)	6.836.350	7.761.318	13,5%	6.808.727	14,0%	6.231.567	7.025.796	91,2%	90,5%	604.783	735.522	924.968
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.563.578	7.869.773	4,0%	6.833.127	15,2%	6.912.005	7.132.118	91,4%	90,6%	651.573	737.656	306.195
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	10.030.011	10.265.253	2,3%	6.833.127	50,2%	7.611.905	7.564.246	75,9%	73,7%	2.418.106	2.701.007	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAGO OBLIG. REC. (%)		OBLIG. PTES. PAGO		DIF. OFN 2018-2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	377.157	200.230	-46,9%			322.124	154.163	85,4%	77,0%	55.033	46.067	-176.927
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.788.017	3.063.212	9,9%	2.836.807	8,0%	2.784.183	3.063.023	99,9%	100,0%	3.834	189	275.195
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.104.062	2.480.140	17,9%	2.530.394	-2,0%	2.013.715	2.371.096	95,7%	95,6%	90.347	109.043	376.077
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.899	5.755	-2,4%	5.900	-2,5%	5.899	5.755	100,0%	100,0%	0	0	-144
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.022	451.801	73,8%	363.149	24,4%	253.979	375.833	97,7%	83,2%	6.043	75.968	191.778
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				0								
VI.- INVERSIONES REALES	1.301.563	1.446.023	11,1%	802.500	80,2%	1.256.590	1.388.448	96,5%	96,0%	44.973	57.575	144.460
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8.647	4.400	-49,1%	23.400	-81,2%	8.647	4.400	100,0%	100,0%	0	0	-4.247
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	5.158.000	6.000.907	16,3%	5.736.250	4,6%	5.057.776	5.815.706	98,1%	96,9%	100.224	185.201	842.907
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	5.158.000	6.000.907	16,3%	5.736.250	4,6%	5.057.776	5.815.706	98,1%	96,9%	100.224	185.201	842.907
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	6.468.210	7.451.330	15,2%	6.562.150	13,6%	6.323.013	7.208.554	97,8%	96,7%	145.197	242.776	983.120
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	6.845.367	7.651.560	11,8%	6.562.150	16,6%	6.645.137	7.362.717	97,1%	96,2%	200.230	288.843	

SUPERÁVIT CORRIENTE	1.678.350	1.760.411	4,9%	1.072.477	64,1%	1.173.791	1.210.089					
SUPERÁVIT EJERCICIO	1.095.368	418.443	-61,8%	270.977	54,4%	588.992	-76.437					
OFD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	988.385	1.105.254										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	957.903	888.267										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.125.849	635.431										

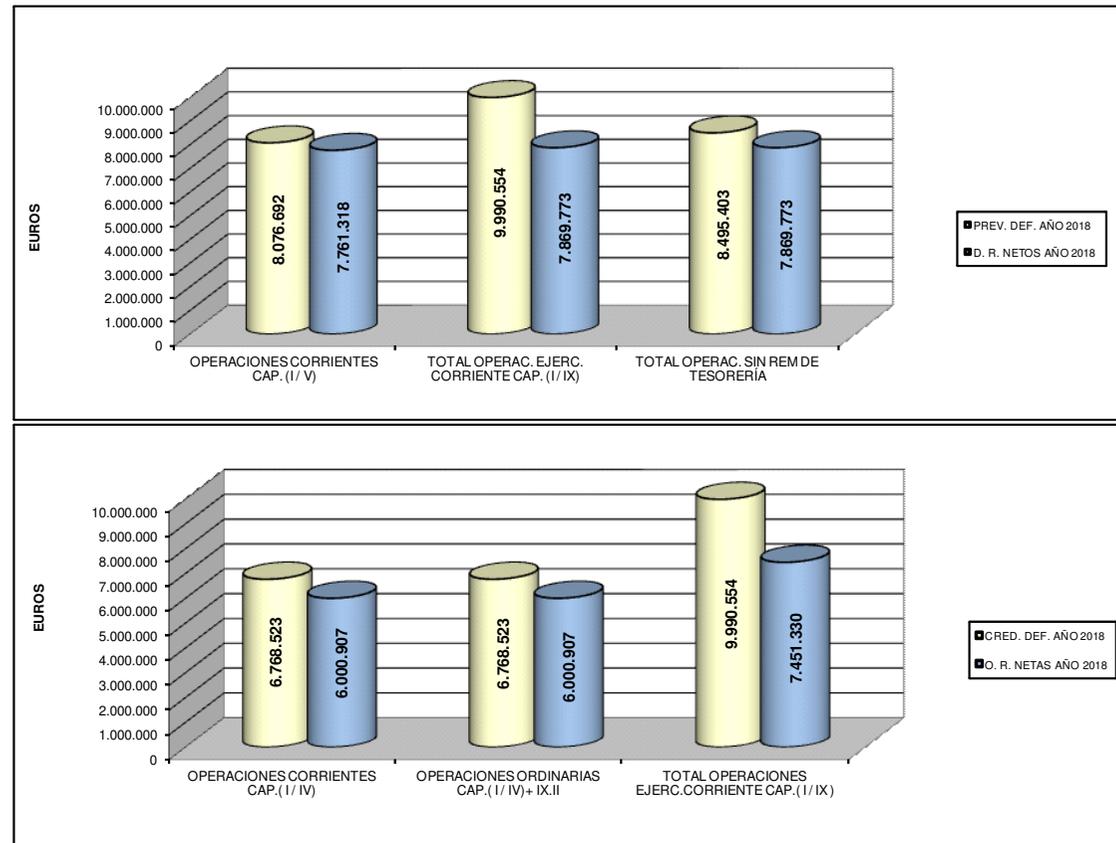


CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.762.800	1.865.587	105,8%	23,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.336.701	1.382.269	103,4%	17,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	996.650	981.404	98,5%	12,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.979.841	3.532.058	88,7%	44,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	700	0	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395.310	104.055	26,3%	1,3%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.518.551	4.400	0,3%	0,1%
OTROS	23.400	4.400	18,8%	0,1%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	1.495.151			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	4.096.151	4.229.260	103,2%	53,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	8.076.692	7.761.318	96,1%	98,6%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	9.990.554	7.869.773	78,8%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	8.495.403	7.869.773	92,6%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.510.655	3.063.212	87,3%	41,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.709.872	2.480.140	91,5%	33,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.900	5.755	97,5%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.096	451.801	83,3%	6,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	3.198.631	1.446.023	45,2%	19,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	23.400	4.400	18,8%	0,1%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	6.768.523	6.000.907	88,7%	80,5%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	6.768.523	6.000.907	88,7%	80,5%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	9.990.554	7.451.330	74,6%	100,0%
SUPERAVIT CORRIENTE	1.308.169	1.760.411	134,6%	
SUPERAVIT EJERCICIO	0	418.443		





CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2017	2018	2018-2017	18/17	2018	18/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	6.836.350	7.761.318	924.968	13,5%	6.808.727	14,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.211.740	1.385.854	174.113	14,4%	1.389.596	-0,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	5.152.101	5.995.152	843.051	16,4%	5.730.350	4,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IXII)	5.158.000	6.000.907	842.907	16,3%	5.736.250	4,6%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	466.609	374.557	-92.052	-19,7%	1.072.477	-65,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	5.899	5.755	-144	-2,4%	5.900	-2,5%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	466.609	374.557	-92.052	-19,7%	1.072.477	-65,1%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	5.899	5.755	-144	-2,4%	5.900	-2,5%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	200.230	288.843	88.613	44,3%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	55.033	46.067	-8.966	-16,3%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	1.725.145	1.749.391	24.246	1,4%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	1.970.761	2.238.811	268.050	13,6%	2.489.881	-10,1%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	2.182.146	2.469.140	286.994	13,2%	2.544.220	-3,0%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	2.127.807	2.414.304	286.497	13,5%	2.489.881	-3,0%

(*) contabilizado en el capitulo IV

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	2017		2018		2017		2018		2017		2018		DIF DEFERIDOS 2018-2017	VARIACION % 2018-2017
	Nº HABITANTES (*)		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACION (%)		RECAUDACION NETA					
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018				
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.748.389	1.865.587	322	339	25,6%	24,0%	79,4%	80,8%	1.388.677	1.507.772	117.199	6,7%		
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	1.334.021	1.382.269	245	251	19,5%	17,8%	100,0%	100,0%	1.334.021	1.382.269	48.248	3,6%		
I + II - TOTAL IMPUESTOS	3.082.409	3.247.856	567	591	45,1%	41,8%	88,3%	89,0%	2.722.698	2.890.041	165.447	5,4%		
IBI de Naturaleza Rústica	7.989	12.428	1	2	0,1%	0,2%	88,6%	77,6%	7.077	9.641	4.439	55,6%		
IBI de Naturaleza Urbana	1.272.854	1.266.634	234	230	18,6%	16,3%	76,2%	76,5%	969.764	968.602	-6.220	-0,5%		
IBI de Características Especiales	35.638	35.638	7	6	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	35.638	35.638	0	0,0%		
S/Vehículos Tracción Mecánica	267.896	277.761	49	51	3,9%	3,6%	82,5%	81,3%	220.978	225.826	9.865	3,7%		
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	80.452	177.288	15	32	1,2%	2,3%	100,0%	100,0%	80.452	177.288	96.836	120,4%		
S/Actividades Económicas	83.560	95.839	15	17	1,2%	1,2%	89,5%	94,7%	74.768	90.777	12.279	14,7%		
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	119.149	66.272	22	12	1,7%	0,9%	100,0%	100,0%	119.149	66.272	-52.877	-44,4%		
Régimen Económico y Fiscal	1.152.751	1.253.100	212	228	16,9%	16,1%	100,0%	100,0%	1.152.751	1.253.100	100.349	8,7%		
Otros Impuestos Indirectos	62.121	62.897	11	11	0,9%	0,8%	100,0%	100,0%	62.121	62.897	777	1,3%		
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.056.252	981.404	194	179	15,5%	12,7%	82,6%	77,8%	872.415	763.906	-74.848	-7,1%		
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	780.536	737.739	144	134	11,4%	9,5%	76,6%	70,7%	597.716	521.466	-42.797	-5,5%		
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	506.024	465.017	93	85	7,4%	6,0%	92,6%	84,4%	468.342	392.316	-41.007	-8,1%		
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	274.511	272.722	51	50	4,0%	3,5%	47,1%	47,4%	129.374	129.149	-1.790	-0,7%		
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	92.820	89.121	17	16	1,4%	1,1%	98,9%	98,8%	91.822	88.016	-3.699	-4,0%		
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	72.729	47.337	13	9	1,1%	0,7%	100,0%	99,8%	72.729	47.237	-25.392	-34,9%		
Licencias Urbanísticas	38.637	35.845	7	7	0,6%	0,5%	100,0%	100,0%	38.637	35.845	-2.792	-7,2%		
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
Resto art. 32	34.092	11.492	6	2	0,5%	0,1%	100,0%	99,1%	34.092	11.392	-22.600	-66,3%		
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	68.633	68.990	13	13	1,0%	0,9%	100,0%	100,0%	68.614	68.971	357	0,5%		
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
Otros Ingresos (Art. 39)	41.334	38.217	8	7	0,6%	0,5%	100,0%	100,0%	41.334	38.217	-3.117	-7,5%		
Resto Capítulo III	200	0	0	0	0,0%	0,0%	100,0%		200	0	-200	-100,0%		
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.696.489	3.532.058	496	642	39,4%	45,5%	97,7%	95,5%	2.635.253	3.371.848	835.569	31,0%		
Art. 42. Participación Ingresos Estado	925.384	943.620	170	172	13,5%	12,2%	100,0%	100,0%	925.384	943.620	18.236	2,0%		
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	40.324	41.293	7	8	0,6%	0,5%	100,0%	100,0%	40.324	41.293	969	2,4%		
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.211.740	1.385.854	223	252	17,7%	17,9%	95,4%	90,8%	1.155.489	1.258.820	174.113	14,4%		
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	176.102	596.731	32	109	2,6%	7,7%	100,0%	100,0%	176.102	596.731	420.629	238,9%		
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%		
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	323.012	551.104	59	100	4,7%	7,1%	100,0%	94,0%	323.012	517.928	228.092	70,6%		
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	19.927	13.456	4	2	0,3%	0,2%	75,0%	100,0%	14.942	13.456	-6.471	-32,5%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.200	0	0	0	0,0%	0,0%	100,0%		1.200	0	-1.200	-100,0%		
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	4.138.661	4.229.260	762	769	60,5%	54,6%	86,9%	86,4%	3.595.113	3.653.947	90.599	2,2%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	6.836.350	7.761.318	1.258	1.412	100,0%	100,1%	91,2%	90,5%	6.231.567	7.025.796	924.968	13,5%		
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	6.836.350	7.761.318	1.258	1.412	100,0%	100,1%	91,2%	90,5%	6.231.567	7.025.796	924.968	13,5%		

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE					DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	VAR (% OBLIG. REC. NETAS (2018-2017))	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2018 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2018 (GRADO REALIZACIÓN)		
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA							GRADO DE REALIZACIÓN %	
			2017	2018	2017	2017	2018					2017	2018
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.788.017	3.063.212	470	513	557	99,9%	100,0%	98,1%	275.195	9,9%	87	-1,9%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.104.062	2.480.140	359	387	451	95,7%	95,6%	92,4%	376.077	17,9%	92	-3,2%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.899	5.755	4	1	1	100,0%	100,0%	99,5%	-144	-2,4%	-3	-0,5%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.022	451.801	57	48	82	97,7%	83,2%	90,1%	191.778	73,9%	25	6,9%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.158.000	6.000.907	890	949	1.091	98,1%	96,9%	95,5%	842.907	16,3%	201	-1,4%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJES SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2018-2017)	VAR (% OBL. REC. (2018-2017))
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.301.563	1.446.023	96,5%	96,0%	20,1%	19,4%	144.460	11,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	8.647	4.400	100,0%	100,0%	0,1%	0,1%	-4.247	-49,1%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.301.563	1.446.023	96,5%	96,0%	20,1%	19,4%	144.460	11,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	8.647	4.400	100,0%	100,0%	0,1%	0,1%	-4.247	-49,1%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.310.210	1.450.423	96,6%	96,0%	20,3%	19,5%	140.213	10,7%



CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	
2017	2017	2018
2,5%	0,1%	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes



CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

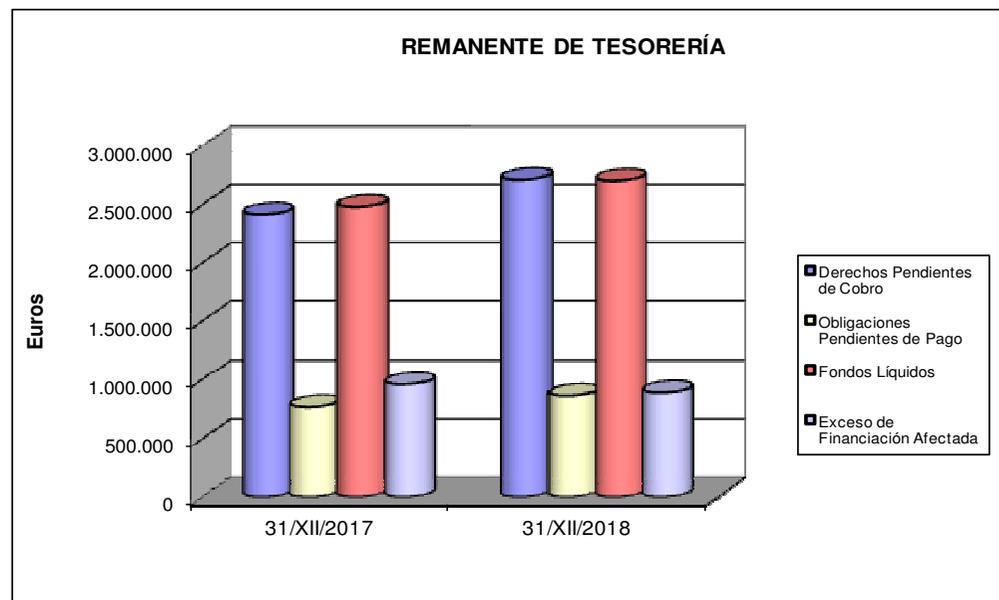
COMPONENTES	31/XII/2017			31/XII/2018			DIF REM OFICIAL 2018- 2017	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.483.108	2.483.108	2.483.108	2.700.515	2.700.515	2.700.515	217.408	8,8%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.418.106	2.418.106	2.418.106	2.709.641	2.709.641	2.709.641	291.534	12,1%
- (+) del Presupuesto corriente	651.573	651.573	651.573	737.656	737.656	737.656	86.083	13,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.766.533	1.766.533	1.766.533	1.963.352	1.963.352	1.963.352	196.819	11,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	0	0	0	8.633	8.633	8.633	8.633	
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	767.242	767.242	767.242	861.124	861.124	861.124	93.882	12,2%
- (+) del Presupuesto corriente	145.197	145.197	145.197	242.776	242.776	242.776	97.578	67,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	55.033	55.033	55.033	46.067	46.067	46.067	-8.966	-16,3%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	567.012	567.012	567.012	572.282	572.282	572.282	5.270	0,9%
	0	0	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-91.096	-91.096	-91.096	-110.626	-110.626	-110.626	-19.530	21,4%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	91.096	91.096	91.096	110.626	110.626	110.626	19.530	21,4%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.042.875	4.042.875	4.042.875	4.438.406	4.438.406	4.438.406	395.530	9,8%
II. Saldos de dudoso cobro	1.114.212	902.826	957.165	1.311.329	1.080.999	1.135.835	197.117	17,7%
III. Exceso de financiación afectada	957.903	957.903	957.903	888.267	888.267	888.267	-69.637	-7,3%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.970.761	2.182.146	2.127.807	2.238.811	2.469.140	2.414.304	268.050	13,6%
Deuda a Corto Plazo	1.725.145	1.725.145	1.725.145	1.749.391	1.749.391	1.749.391		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000





2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2018**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2018, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Baja mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y el ahorro neto se situaron en 1.760 miles de euros, superando las previsiones en 688 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2017 para el 2018 era de 1.072 miles de euros.



La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 953 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 265 miles de euros, un 4,6% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas no se desviaron.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2018, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 8,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 2,0 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 24,4 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 4,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 265 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2017 para 2018.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Baja a realizar en el ejercicio de 2018 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 803 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2018, ascendieron a 1.446 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 3.199 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2017 para 2018 de este tipo de gastos.



- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2017 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por Interventor Interino que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2018, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.



La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 49/2018**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2018, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 49/2018, de 28 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor Interino que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2018 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.



- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2018, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 415 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 686 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 200 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 479 miles de euros, generándose una existencia a final de ejercicio de 6 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 432 miles de euros, 18 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias se han incrementado en 217 miles de euros, 211 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 154 miles de euros, 46 miles de euros menos de lo previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 76 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 5 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.



Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **período medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación (superávit no presupuestario) de 222 miles de euros, tras realizar ajustes por importe de -196 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Baja alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -5,9%, asciende hasta el 5,9%, mejorando las previsiones en 11,7 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 33,9%, empeorando las previsiones en 6,9 puntos porcentuales.



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.063.212	2.836.807	226.405	8,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.480.140	2.530.394	-50.254	-2,0%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.801	363.149	88.652	24,4%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	5.995.152	5.730.350	264.803	4,6%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	7.761.318	6.808.727	952.591	14,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	6.000.907	5.736.250	264.657	4,6%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.760.411	1.072.477	687.934	64,1%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.760.411	1.072.477	687.934	64,1%



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2018	PREVIS. 2018	DESVIACIÓN		Ejecución	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	432.128	414.571	17.557	4,2%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	5.270		5.270			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	270.977	-270.977	-100,0%		X
OTRAS VARIACIONES	19.243		19.243			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	456.641	685.549	-228.908	-33,4%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	217.408	6.367	211.041	3314,6%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	154.163	200.230	-46.067	-23,0%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	8.633		8.633			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	76.437		76.437			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		478.952	-478.952	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	456.641	685.549	-228.908	-33,4%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	PREVI. PLAN 2018	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS DECRETO 49 / 1998						
AHORRO NETO	8,3%	5,9%	-5,9%	11,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	38,8%	38,7%	46,9%	-8,2%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,9%	86,4%		86,4%		
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	8,3%	5,9%	-5,9%	11,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	34,1%	33,9%	40,7%	-6,9%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,9%	86,4%		86,4%		



3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019-2022

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2018 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.



El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto, se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2019 / 2022 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2019, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:



- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 es del 0,40%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.091 miles de euros, lo que supone un decremento del 13,9% respecto a los derechos reconocidos del 2018.

Para las previsiones del escenario económico de 2019 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2020-2022, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.194 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 210 miles de euros, lo que supone un decremento del 24,3% respecto a los derechos reconocido del año 2018. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos del 1,30%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2022 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2019 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2022 los 230 miles de euros.



En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2019 se cuantifica en 80 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018 de 15 miles de euros, cifra que disminuye en 10 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. Para los ejercicios 2020 a 2022 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2022 el importe de 88 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2019 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos en 2018 de 63 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2020 – 2022 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,4%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2019 en 60 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2018 de 6 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2019 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2020–2022 y sobre la previsión realizada en el año 2019, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 66 miles de euros en 2022.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2019 es de 1.108 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. En el escenario económico se plantea para el 2019 un ajuste al alza, hasta situarlo en el 10,0% de incremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. Dicho incremento se sitúa por debajo de los 13,1% de incremento que realiza el Gobierno de Canarias para 2019.



En el escenario económico, para los ejercicios 2020 a 2022, se diseñan incrementos iguales al crecimiento ajustado previsto pudiendo situarse al final de dicho periodo en 1.508 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 500 miles de euros y representará el 49,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 275 miles de euros representando el 27,2% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) con una previsión de 89 miles de euros y que representarán el 8,8% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 149 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose durante el periodo 2020 – 2022 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.012 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2022 los 1.107 miles de euros.

Las previsiones para 2019 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 4.184 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2022 colocan dichos ingresos en 4.576 miles de euros.



- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2019 se plantea un incremento aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto sobre los derechos liquidados en 2018, esto es, 950 miles de euros. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 1.039 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 1.558 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2019 de 261 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 285 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.



HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-DRN 2018	REC. 2018	2019-DRN 2018	DRN 2018
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN					1,027	1,029	1,031	1,031				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	198	251		251								
TIPO DE GRAVAMEN	0,65%	0,65%		0,65%								
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	41	57										
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	1.254.508	2.184.000										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	6.336	8.701										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.254.508	2.184.000			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA	8.154	14.196			0	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA	7.989	12.428	9.641	6.541	6.541	6.731	6.940	7.155	-5.887	-3.100	-47,4%	-47,4%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	5.899	5.961		5.961								
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	57.468	57.063										
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	229.870	228.251										
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	339.001.456	340.151.000										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	339.001.456	340.151.000			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%		0,40%								
DEUDA TRIBUTARIA	1.356.006	1.360.604			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	1.272.854	1.266.634	968.602	1.091.168	1.091.168	1.122.812	1.157.619	1.193.505	-175.466	122.566	-13,9%	-13,9%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	35.638	35.638	35.638	34.925	34.925	35.938	37.052	38.201	-713	-713	-2,0%	-2,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.316.481	1.314.700	1.013.881	1.132.634	1.132.634	1.165.481	1.201.611	1.238.860	-182.065	118.753	-13,8%	-13,8%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	4.504	4.776		4.898								
COEFICIENTE ÚNICO		1,30										
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	59,48	58,16										
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		44,74										
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	267.896	277.761	225.826	210.160	210.160	216.254	222.958	229.870	-67.601	-15.666	-24,3%	-24,3%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	77	84		84,00								
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.085,19	1.140,94										
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	83.560	95.839	90.777	80.341	80.341	82.671	85.233	87.876	-15.498	-10.436	-16,2%	-16,2%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	80.452	177.288	177.288	240.000	240.000	246.960	254.616	262.509	62.712	62.712	35,4%	35,4%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.748.389	1.865.587	1.507.772	1.663.135	1.663.135	1.711.366	1.764.418	1.819.115	-202.453	155.363	-10,9%	-10,9%



HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-DRN 2018	REC. 2018	2019-DRN 2018	DCHOS
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	119.149	66.272	66.272	60.000	60.000	61.740	63.654	65.627	-6.272	-6.272	-9,5%	-9,5%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.152.751	1.253.100	1.253.100	1.108.101	1.378.410	1.418.384	1.462.353	1.507.686	-144.999	-144.999	-11,6%	10,0%
8.- OTROS	62.121	62.897	62.897	70.097	70.097	72.130	74.366	76.671	7.200	7.200	11,4%	11,4%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	1.334.021	1.382.269	1.382.269	1.238.198	1.508.507	1.552.254	1.600.373	1.649.985	-144.071	-144.071	-10,4%	9,1%
<small> Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%) </small>												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	274.511	272.722	129.149	275.000	275.000	282.975	291.747	300.791	2.278	145.851	0,8%	0,8%
<small> NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%) </small>												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	506.024	465.017	392.316	500.000	500.000	514.500	530.450	546.893	34.983	107.684	7,5%	7,5%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	92.820	89.121	88.016	88.500	88.500	91.067	93.890	96.800	-621	484	-0,7%	-0,7%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	38.637	35.845	35.845	30.000	30.000	30.870	31.827	32.814	-5.845	-5.845	-16,3%	-16,3%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1ª OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	34.092	11.492	11.392	12.100	12.100	12.451	12.837	13.235	608	708	5,3%	5,3%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	68.633	68.990	68.971	69.600	69.600	71.618	73.839	76.128	610	629	0,9%	0,9%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	41.334	38.217	38.217	37.000	37.000	38.073	39.253	40.470	-1.217	-1.217	-3,2%	-3,2%
21.- RESTO CAPITULO III	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	1.056.252	981.404	763.908	1.012.200	1.012.200	1.041.554	1.073.842	1.107.131	30.796	248.294	3,1%	3,1%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	925.384	943.620	943.620	950.000	950.000	977.550	1.007.854	1.039.098	6.380	6.380	0,7%	0,7%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	40.324	41.293	41.293	40.000	40.000	41.160	42.436	43.751	-1.293	-1.293	-3,1%	-3,1%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.211.740	1.385.854	1.258.820	1.646.585	1.424.475	1.465.785	1.511.224	1.558.072	260.731	387.764	18,8%	2,8%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	176.102	596.731	596.731	163.000	163.000	167.727	172.927	178.287	-433.731	-433.731	-72,7%	-72,7%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	323.012	551.104	517.928	43.000	43.000	44.247	45.619	47.033	-508.104	-474.928	-92,2%	-92,2%
28.- OTROS	19.927	13.456	13.456	15.000	15.000	15.435	15.913	16.407	1.544	1.544	11,5%	11,5%
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	2.696.489	3.532.058	3.371.948	2.857.585	2.635.475	2.711.904	2.795.973	2.882.648	-674.473	-514.264	-19,1%	-25,4%

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2019

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2019 se cuantifican en 3.106 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2018 en 43 miles de euros, 1,4 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto al 2018, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.”. Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.



Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.324 miles de euros, cifra que representaría un 45,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2022. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2019, se cuantifican en 2.615 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2018 en 5,5 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha modificado la previsión de la Corporación respecto a 2019.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2020-2022, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 2.786 miles de euros en el 2022, representando un 38,5% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.



- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2019, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2018. Para este ejercicio se prevé un gasto de 354 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 21,7 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2018. Esta previsión a la baja, representa desde la perspectiva del escenario económico una decisión adecuada, variando la tendencia de este tipo gastos, que en el 2018 supusieron el 73,8% de incremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2017 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas se sitúan por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 361 miles de euros, importe que representaría un 5,0% del previsible presupuesto de gastos del 2022.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar la previsión presupuestaria, de manera, que, dentro del escenario, se mantenga la misma previsión presupuestaria total del capítulo. Para el resto del período analizado 2020-2022, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2019, con un claro criterio de prudencia.



HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.%PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-ORN 2018	PAGOS 2018	2019-ORN 2018	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.788.017	3.063.212	3.063.023	3.105.927	3.132.134	3.194.777	3.258.673	3.323.846	42.715	42.904	1,4%	2,3%
Emergencia Social				70.300	72.409	74.726	77.267	79.894	70.300	70.300		
Otras transferencias				283.600	281.491	281.491	281.491	281.491	283.600	283.600		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	260.022	451.801	375.833	353.900	353.900	356.217	358.758	361.385	-97.901	-21.933	-21,7%	-21,7%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.301.563	1.446.023	1.388.448	680.500	680.500	700.235	721.942	744.322	-765.523	-707.948	-52,9%	-52,9%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Breña Baja (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2019 de 6 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2019.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 6 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 6 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2022.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes mantiene durante todo el periodo 2019-2022 en el 0,1%.



CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	1					
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	1	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.898	5.755	6.000	6.000	6.000	6.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X11)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	5.899	5.755	6.000	6.000	6.000	6.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	5.899	5.755	6.000	6.000	6.000	6.000
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	2019	2020	2021	2022
	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

INGRESOS CORRIENTES	2019	2020	2021	2022
	6.819.317	7.017.077	7.234.607	7.458.879
CARGA FINANCIERA	6.000	6.000	6.000	6.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019, que no ha dotado ningún importe. Para el periodo 2020-2022 no se prevé Fondo de Contingencia.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2019 /2022 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2019 ascienden a 681 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2020 – 2022 se plantea un nivel de inversión de 2.166 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los principales proyectos de inversión previstos por el Ayuntamiento de Breña Baja a ejecutar durante el ejercicio 2019:

- Parques y jardines.
- Centros de enseñanza.
- Instalaciones deportivas.
- Promoción cultural.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2019	680.500			680.500		
2020	700.235			700.235		
2021	721.942			721.942		
2022	744.322			744.322		
TOTAL	2.846.998	0	0	2.846.998	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales





A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.



3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2019 a 2022.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2019 se cobrarán 282 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2018, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2018. Para el resto del periodo 2020-2022 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, sí se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2019-2022. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2018 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 2.414 miles de euros. Durante el 2019 lograría obtener un remanente cifrado en 2.615 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 3.150 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.



CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 / 2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2019	2020	2021	2022
212.306			
282.346	231.413	189.668	155.453
90.279	129.479	177.615	227.938
584.931	360.892	367.283	383.391

APLICACIÓN FONDOS

2019	2020	2021	2022
296.089	296.089	296.089	
288.843			
584.931	296.089	296.089	0
0	64.803	71.194	383.391

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2019	2020	2021	2022
2.488.209	2.553.012	2.624.206	3.007.597
1.282.826	1.051.413	861.745	706.292
8.633	8.633	8.633	8.633
3.779.669	3.613.059	3.494.585	3.722.523
0	0	0	0
0	0	0	0
572.282	572.282	572.282	572.282
592.178	296.089	0	0
1.164.459	868.370	572.282	572.282
2.615.209	2.744.688	2.922.303	3.150.241
0	0	0	0
1.164.459	868.370	572.282	572.282

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2019
EXISTENCIAS EN CAJA	2.700.515
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.701.007
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.135.835
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.565.173
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	8.633
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	110.626
RECURSOS DISPONIBLES	4.163.695
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	288.843
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	572.282
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	888.267
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	1.749.391
REMANENTE DE TESORERÍA	2.414.304
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.749.391



3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2019 / 2022, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2019 respecto al obtenido en el 2018 en 17,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantiene durante todo el periodo 2020-2022.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2019 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2020-2022 se mantiene en el mismo porcentaje.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2019 el 42,8%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Baja tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2019-2022. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	6,83%	4,83%	10,19%	11,44%	11,96%	12,56%	13,16%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	6,83%	4,83%	10,19%	11,44%	11,96%	12,56%	13,16%	> 5
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,80%	0,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,09%	0,07%	0,09%	0,09%	0,09%	0,08%	0,08%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	25,23%	22,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	28,83%	28,85%	38,62%	38,35%	39,11%	40,39%	42,23%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	40,78%	39,47%	45,87%	45,93%	45,53%	45,04%	44,56%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	54,05%	51,05%	51,07%	51,86%	51,71%	51,52%	51,32%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	8,30%	5,87%	-18,67%	-11,94%	-11,29%	-10,52%	-9,77%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,87%	86,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	38,80%	38,73%	51,93%	49,33%	50,27%	51,87%	54,17%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2019 - LIQ 2018
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	8,30%	5,9%	-18,7%	-11,9%	-11,3%	-10,5%	-9,8%	>6%	-17,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	34,08%	33,9%	43,2%	42,8%	43,2%	44,6%	46,5%	>1%	9,0%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2019

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.62

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica

REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO (EUROS)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2019-DCHOS. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019-DCHOS. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022	
	2017	2018	2017	2018		2019	2019	2020	2021					2022
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.466.433	2.395.480	699.900	432.128										
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.748.389	1.865.587	1.388.677	1.507.772	1.663.135	1.663.135	1.711.366	1.764.418	1.819.115	-10,9%	-10,9%	24,3%	24,3%	
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.334.021	1.382.269	1.334.021	1.382.269	1.236.198	1.508.507	1.552.254	1.600.373	1.649.985	9,1%	-10,4%	22,1%	22,1%	
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.056.252	981.404	872.415	763.906	1.012.200	1.012.200	1.041.554	1.073.842	1.107.131	3,1%	3,1%	14,8%	14,8%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.696.489	3.532.058	2.635.253	3.371.848	2.857.585	2.635.475	2.711.904	2.795.975	2.882.648	-25,4%	-19,1%	38,6%	38,6%	
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.200	0	1.200	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	344.022	0	344.022	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	374.558	104.055	332.537	104.055	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%	
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.647	4.400	3.879	2.267	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	218,2%	218,2%	0,2%	0,2%	
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%	
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	4.138.661	4.229.260	3.595.113	3.653.947	3.913.533	4.183.842	4.305.173	4.438.633	4.576.231	-1,1%	-7,5%	61,2%	61,2%	
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	6.836.350	7.761.318	6.231.567	7.025.796	6.771.118	6.819.317	7.017.077	7.234.607	7.458.879	-12,1%	-12,8%	99,8%	99,8%	
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.563.578	7.869.773	6.912.005	7.132.118	6.785.118	6.833.317	7.031.077	7.248.607	7.472.879	-13,2%	-13,8%	100,0%	100,0%	
TOTAL GENERAL (0 - IX)	10.030.011	10.265.253	7.611.905	7.564.246	6.785.118	6.833.317	7.031.077	7.248.607	7.472.879	-33,4%	-33,9%	100,0%	100,0%	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2019-OBLIG. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019-OBLIG. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022	
	2017	2018	2017	2018		2019	2019	2020	2021					2022
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	377.157	200.230	322.124	154.163										
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.788.017	3.063.212	2.784.183	3.063.023	3.105.927	3.132.134	3.194.777	3.258.673	3.323.846	2,3%	1,4%	46,4%	45,9%	
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.104.062	2.480.140	2.013.715	2.371.096	2.615.391	2.547.104	2.620.970	2.702.220	2.785.988	2,7%	5,5%	37,8%	38,5%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.899	5.755	5.899	5.755	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	4,3%	4,3%	0,1%	0,1%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.022	451.801	253.979	375.833	353.900	353.900	356.217	358.758	361.389	-21,7%	-21,7%	5,2%	5,0%	
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
VI.- INVERSIONES REALES	1.301.563	1.446.023	1.256.590	1.388.448	680.500	680.500	700.235	721.942	744.322	-52,9%	-52,9%	10,1%	10,3%	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.647	4.400	8.647	4.400	23.400	23.400	23.400	23.400	23.400	431,8%	431,8%	0,3%	0,3%	
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%	
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	5.158.000	6.000.907	5.057.776	5.815.706	6.081.218	6.038.138	6.177.964	6.325.650	6.477.219	0,6%	1,3%	89,6%	89,4%	
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	6.468.210	7.451.330	6.323.013	7.208.554	6.785.118	6.743.038	6.901.998	7.070.992	7.244.941	-9,5%	-8,9%	100,0%	100,0%	

REMANENTE DE TESORERÍA	1.970.761	2.238.811			2.615.209	2.615.209	2.744.688	2.922.303	3.150.241				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	2.182.146	2.469.140			2.661.412	2.661.412	2.790.891	2.968.506	3.196.444				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	2.127.807	2.414.304			2.615.209	2.615.209	2.744.688	2.922.303	3.150.241				
SUPERAVIT PRESUPUESTARIOS	1.095.368	418.443	588.992	-76.437	0	90.279	129.479	177.615	227.938				

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
TOTAL CAP I A VII INGRESOS	6.819.317
TOTAL CAP I A VII GASTOS	6.719.638
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	99.679



MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2017	2018		2019	2019	2020	2021
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	6.836.350	7.761.318	6.771.118	6.819.317	7.017.077	7.234.607	7.458.879
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.211.740	1.385.854	1.646.585	1.424.475	1.465.785	1.511.224	1.558.072
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	5.624.609	6.375.464	5.124.533	5.394.842	5.551.292	5.723.382	5.900.807
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.595.113	3.653.947					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	5.152.101	5.995.152	6.075.218	6.033.138	6.171.964	6.319.650	6.471.219
6.- GASTOS FINANCIEROS	5.899	5.755	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	466.609	374.557	689.900	780.179	839.113	908.957	981.660
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	466.609	374.557	689.900	780.179	839.113	908.957	981.660
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	5.899	5.755	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	55.033	46.067	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.725.145	1.749.391	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	1.970.761	2.238.811	2.615.209	2.615.209	2.744.688	2.922.303	3.150.241
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	2.182.146	2.469.140	2.661.412	2.661.412	2.790.891	2.968.506	3.196.444
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	2.127.807	2.414.304	2.615.209	2.615.209	2.744.688	2.922.303	3.150.241
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.135.835					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2019

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.64

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

5. ANEXOS

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2019

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Pág.65

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
CAPITULO I	592.290	182.564	222.125	227.090	222.277	357.815
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	29.615	54.769	133.275	227.090	222.277	357.815
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
CAPITULO I I I	241.184	30.508	24.367	25.559	26.741	217.498
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	241.184	29.993	24.367	25.559	26.741	217.498
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	516	0	0	0	0
Ingresos Estimados	12.059	9.513	14.620	25.559	26.741	217.498
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	935.209	213.073	246.492	252.649	249.018	575.313
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	46.760	64.283	147.895	252.649	249.018	575.313
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	888.448	148.790	98.597	0	0	0
CAPITULO I V	1.613	0	0	0	56.251	160.209
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.613	0	0	0	56.251	160.209
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	936.821	213.073	246.492	252.649	305.269	735.522
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	48.373	64.283	147.895	252.649	305.269	735.522
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	888.448	148.790	98.597	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	5.931	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	5.931	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	2.005	1.112	2.133
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	2.005	1.112	2.133
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	7.936	1.112	2.133
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	7.936	1.112	2.133
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	936.821	213.073	246.492	260.585	306.381	737.656
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	48.373	64.283	147.895	260.585	306.381	1.565.173
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	888.448	148.790	98.597	0	0	1.135.835



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
CAPITULO I	592.290	182.564	222.125	227.090	222.277	357.815
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	29.615	91.282	144.382	227.090	222.277	357.815
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
CAPITULO I I I	241.184	30.508	24.367	25.559	26.741	217.498
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	241.184	29.993	24.367	25.559	26.741	217.498
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	516	0	0	0	0
Ingresos Estimados	12.059	15.512	15.838	25.559	26.741	217.498
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	935.209	213.073	246.492	252.649	249.018	575.313
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	46.760	106.794	160.220	252.649	249.018	575.313
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	888.448	106.278	86.272	0	0	0
CAPITULO I V	1.613	0	0	0	56.251	160.209
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.613	0	0	0	56.251	160.209
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	936.821	213.073	246.492	252.649	305.269	735.522
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	48.373	106.794	160.220	252.649	305.269	735.522
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	888.448	106.278	86.272	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	5.931	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	5.931	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	2.005	1.112	2.133
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	2.005	1.112	2.133
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	7.936	1.112	2.133
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	7.936	1.112	2.133
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	936.821	213.073	246.492	260.585	306.381	737.656
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	48.373	106.794	160.220	260.585	306.381	1.620.009
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	888.448	106.278	86.272	0	0	1.080.999

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20190000496334

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-3241-8761-0b49-06a8-4ce6-b830-3c65-a0f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-10-09 13:00:25

Validez del documento